



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES MEDIOAMBIENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001.**

**SEGUNDO EJERCICIO**

**SUPUESTO 1**

Se pretende inspeccionar todas las empresas del Polígono Industrial “LA INDUSTRIA” (nombre ficticio) situado en el termino municipal de Rivas-Vaciamadrid que se dediquen a la actividad de APLICACIÓN DE PINTURAS y por eso dos Agentes Ambientales, debidamente identificados, el día 13 de enero de 2003, se dirigen al citado polígono con el objetivo de, sin previo aviso, proceder a la inspección de cuantas empresas de esas características se encuentren. A las 10 de la mañana llegan a la empresa PINTAMUCHO S.A. (nombre ficticio) con intención de proceder a su inspección pero pese a que resulta evidente que en el interior de la misma hay actividad, se les niega el acceso por lo que levantan acta expresando la obstrucción a la labor inspectora mostrada por la citada empresa y continúan su camino. En el mismo polígono pretenden inspeccionar la empresa PINTAMADRID S.L. (nombre ficticio) accediendo al interior de la misma.

Esta empresa trabaja 8 horas al día, 6 días a la semana, durante 11 meses al año.

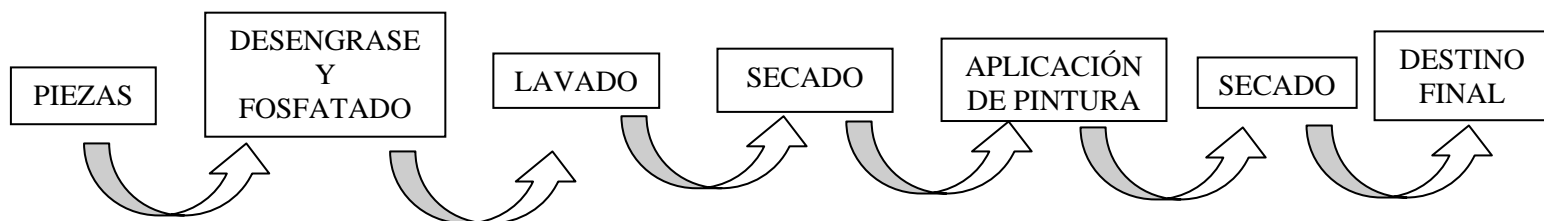
Se abastece de agua del Canal de Isabel II, teniendo un consumo anual de 25000 m<sup>3</sup>. Utiliza como combustible gasóleo C, que almacena en un depósito de 10.000 L

Las materias primas que emplea son: disolventes, pintura en polvo, pintura líquida, fosfatante (líquido de pH 4) desengrasante (líquido neutro formulado a base de tensoactivos y disolventes)

La empresa lleva a cabo dos tipos de procesos:

**APLICACIÓN DE PINTURA EN POLVO  
APLICACIÓN DE PINTURA LIQUIDA**

Un esquema general de estos procesos es el siguiente:



El proceso de pintado con pintura líquida se realiza en un túnel de tratamiento con circulación continua de agua. Dispone de un electroventilador que aspira los gases y los evacúa al exterior.



Las cabinas de pintura en polvo son recintos cerrados que disponen de un ciclón recuperador de polvo.

Disponen de dos hornos de secado, y dos estufas, una en la cabina de desengrase y otra en la cabina de pintura. Tanto los hornos como las estufas se alimentan con gasóleo C. Cada uno de estos equipos tiene una chimenea independiente que sobresale 1 m del tejado de la nave.

Vierte sus aguas, sin depurar, al sistema integral de saneamiento. En el momento de la visita se encuentran en un patio exterior de las instalaciones, 20 bidones de 200 L, sin etiqueta identificativa alguna. A preguntas de los Agentes Ambientales el encargado de la empresa que les acompaña durante la visita dice que es tricloroetileno procedente de una actividad que ya no realizan y que tienen almacenado en espera de su gestión. También hay envases vacíos que han contenido diversas materias primas. Estos se encuentran almacenados en un contenedor que tiene una etiqueta en la que figura la siguiente fecha: 13 de enero de 2002.

Según el encargado también se generan 1 T de lodos de fosfatado al año y 2 T/año de natas de pintura. Desconoce la cantidad de pintura en polvo desechada que se recoge de los ciclones porque se deposita en los mismos envases que antes han contenido el producto y, mezclado con los residuos de las oficinas, es retirado por el servicio de recogida de residuos urbanos del polígono. Finalizada la visita el encargado de la empresa que les ha acompañado se niega a firmar el acta de Inspección.



## PREGUNTAS AL SUPUESTO 1

- 1.- ¿Es correcta la actuación de los Agentes Ambientales respecto a la negativa de la empresa PINTAMUCHO S.A.? La obstrucción a la labor inspectora ¿Es sancionable? ¿Qué tipo de infracción es? Cite las disposiciones legales en las que se hace referencia a esta situación.
- 2.- Describa los posibles focos de contaminación atmosférica que existen en la empresa PINTAMADRID S.L. y el tipo de contaminantes que previsiblemente se emitirán por ellos
- 3.- Si el abastecimiento de agua fuera a través de un pozo y el consumo anual la quinta parte del que tienen ¿Qué organismo es el competente para dar la concesión administrativa para la utilización del agua del pozo? ¿Necesitaría PINTAMADRID S.L. dicha concesión? Razone la respuesta
- 4.- En cuanto al vertido de aguas residuales, con los datos que se le han facilitado, ¿considera Vd. que la citada empresa se encuentra afectada por la Ley 10/1993, de 26 octubre, sobre Vertidos industriales al sistema integral de saneamiento? (Conteste justificando adecuadamente la respuesta)¿De qué documentación, relacionada con el vertido, debe disponer la empresa? ¿Qué organismo lo debe expedir?  
Si el vertido fuera a cauce ¿quién sería el competente para dar la autorización de vertido y qué vigencia tendría la autorización?
- 5.- Describa, si las hubiera, las irregularidades que en materia de residuos detecta en PINTAMADRID S.L. Cite la Normativa legal existente al respecto ¿Qué documentación deben pedir los Agentes Ambientales a PINTAMADRID, S.L en relación con la producción y posesión de residuos peligrosos?
- 6.- ¿Sería necesaria la firma del representante de la empresa para que el acta tuviera validez? Razone la respuesta
- 7.-¿Qué humedal catalogado se encuentra en el término municipal donde está ubicada la empresa? ¿Qué Ley lo protege? ¿Qué es un embalse y qué es un humedal?



## **SUPUESTO 2**

Supongamos un espacio de 8.500 Has. que tiene las siguientes características: 80 % ocupado por pinar de Pino silvestre, 10 % rebollo, 10 % pastizal. La propiedad del terreno es un 40 % pública y el 60 % privada. En esta propiedad privada se encuentra un nido de águila imperial, en cuya zona tiene previsto el propietario realizar una corta de árboles. Actualmente es un terreno con aprovechamiento cinegético tanto de caza mayor como menor.

En las proximidades de este terreno se encuentra una actividad industrial del sector automoción AUTONATURA 2000 (nombre ficticio) que tiene unas instalaciones de 500 m<sup>2</sup> y trabaja 250 días al año en jornadas de 8 horas. En una zona sin asfaltar situada a la entrada de la empresa se observan varias manchas de grasa impregnando el suelo.

AUTONATURA 2000 dispone de un generador de calor que usa como combustible Gasóleo C que pertenece al grupo C del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de conformidad con la Orden Ministerial 18/10/76 sobre prevención y corrección de la contaminación industrial a la atmósfera. El 10 de junio de 2002 se realizó la última inspección de emisiones a la atmósfera por un Organismo de Control Autorizado (antes Entidad Colaboradora de la Administración).

En unas mediciones realizadas a la industria con la fuente de ruido en funcionamiento, el 3 de marzo de 2003, se obtuvo un nivel continuo equivalente de 96 dB medido a 1,5 m del límite de la industria.- Equipo de medición: Sonómetro integrador promediador. Certificados de verificación de fecha 16 de septiembre de 2002. Se contemplaron, durante las mediciones, todas las precauciones necesarias para el cumplimiento del Decreto 78/1999, de 27 mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.



## PREGUNTAS AL SUPUESTO 2

- 1.- Dadas las características del espacio de 8.500 Has descrito se pretende su inclusión en la Red de Parques Nacionales. Que requisitos deberá reunir un espacio para ser declarado Parque Nacional? Cite la Normativa legal existente al respecto
- 2.- Previa a la declaración de Parque Nacional es necesario la aprobación de un plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.). Señale sus objetivos principales.
- 3.- Suponga que en el proceso de tramitación del P.O.R.N. el propietario particular quiere llevar a cabo la corta de árboles, ¿podrá hacerlo?. Razone la respuesta.
- 4.- Si en la zona de pastizal se tiene previsto construir una urbanización de 20 casas que figura en el Plan General de Ordenación Urbana de la localidad, pero esta actuación resulta contradictoria con lo señalado en el P.O.R.N. ya aprobado, aunque aún no tiene la declaración de Parque Nacional, ¿podrán construirse estas viviendas? Razone la respuesta.
- 5.- ¿Podría mantenerse el aprovechamiento cinegético como actividad recreativa una vez fuera declarado Parque Nacional?
- 6.- A quien corresponde la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión. (PRUG) si el espacio se encuentra en una sola Comunidad Autónoma? ¿ si está comprendido en varias CC.AA. ? ¿A qué administración o administraciones corresponde la Gestión de un Parque Nacional?
- 7.- ¿Cuándo deberá realizarse la próxima inspección de emisiones a la atmósfera en la empresa AUTONATURA2000?
- 8.- En las mediciones realizadas el 3 de marzo de 2003, sabiendo que el ruido procedente de una fuente puntual se atenúa 6 dB cada vez que se duplica la distancia, que se trata de una zona urbanísticamente consolidada, levemente ruidosa, clasificada acústicamente con el tipo II (El valor límite en el periodo diurno es LAeq = 65 dB). ¿Se cumple el nivel límite de ruido en el exterior de unas viviendas situadas a 150 m del límite de la industria?. Razone la respuesta. Indique tres precauciones que se deben haber contemplado durante las mediciones en cumplimiento del Decreto 78/1999, de 27 mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.
- 9.- AUTONATURA2000 S.A. ¿Es sospechosa de tener un suelo contaminado? ¿Qué características debe tener un suelo para que se declare contaminado? ¿Quién declara que un suelo está contaminado? ¿Quién es competente para declarar que un suelo ha dejado de estar contaminado? Cite que disposición legal establece el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad de Madrid